

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2018070000481

Fecha: 16/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.
- JORGE ENRIQUE ACOSTA PEREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.103.100.155, Normalista Superior, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo del Municipio de Fray Martín de Porres de municipio de Segovia, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculado (a) en Propiedad mediante Decreto 2016070001509 del 11 de abril del 2016, en el Grado "1A", de escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de la Docente, de quien mediante Resolución N°CNSC 20172000070615 del 05 de diciembre del 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil ordena a la Secretaría de Educación del el Municipio de Santa Cruz de Lorica, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación de la Docente en esa entidad Territorial.
- * El Departamento de Antioquia y el Municipio de Santa Cruz de Lorica al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y la Alcaldesa, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente JORGE ENRIQUE ACOSTA PEREZ, para el Municipio de Santa Cruz de Lorica.
- De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, a JORGE ENRIQUE ACOSTA PEREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.103.100.155, Normalista Superior, en el Grado "1A", de escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Jorge Enrique Acosta Perez, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Santa Cruz de Lorica tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

I di



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) la docente Acosta Perez, en el Municipio de Santa Cruz de Lorica, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Santa Cruz de Lorica.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:

Vanessa Fuentes Welsh

Q9/12/2017

Wolch Dire

Revisó: Teresita Aguilar García

Directora Jurídica

Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema

Subsecretario Administrativo